

Eduardo Pardo de Guevara y Valdés

Instituto de Estudios ‘Gallegos Padre Sarmiento’, Santiago de Compostela

Osorio Eans Gago y su descendencia: noticia de un linaje galaico-miñoto de comienzos del siglo XIV

Resumo

O estudo da *Colección Diplomática* da “Secção Diversos” do Arquivo Histórico Nacional de Madrid permitiu o conhecimento de diversas linhagens galaico-minhotas, entre elas a linhagem dos Ozores, assentada em torno ao rio Minho, em terras de Melgaço e Salvaterra. Este trabalho acompanha-se com uma colecção documental, referida a esta linhagem, que se inicia em 1288 e finaliza em 1367.

Abstract

The study of the *Colección Diplomática de la Sección de Diversos* of the National Historical Archives of Madrid has allowed us to better understand the diverse Galician-Minho lineages, among them the lineage of the *Ozores*, settled around the River Minho, in lands of Melgaço and Salvatierra. This work includes a collection of documents referring to this lineage, which begins in 1288 and ends in 1367.

Hace ya algo más de una década tuve la fortuna de localizar en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, dentro de la denominada *Colección Diplomática* de la Sección de Diversos, un importante fondo documental gallego, hasta entonces desconocido. Su procedencia es, a mi parecer, un tanto variada, como lo es su propia composición; de ahí, justamente, su incorporación a ese verdadero “cajón de sastre” que es la mencionada *Colección Diplomática* de la Sección de Diversos – título igualmente expresivo –. A pesar de ello, como ya quedó apuntado en su momento, cuando se dio noticia de este fondo documental gallego, puede aventurarse el origen de una buena parte del mismo, como desgajado del que fue de la Casa de Camarasa, modernamente integrado en el

gran Archivo ducal de Medinaceli¹. Lo atestigua, casi como verdadera evidencia, la identidad de sus carpetillas y registros, pero sobre todo la personalidad de los protagonistas de muchos de los documentos, miembros de estirpes y titulares de patrimonios que por sucesivos enlaces fueron confluyendo en la Casa de San Miguel das Penas². Menciono, entre otros, a los Xunqueiras, Mariñas, Parga o Párrega, Vaamonde, López de Lemos, Arias de Monterroso, Noguero, Gayoso... y naturalmente este mismo que apellidamos Ozores, motivo de las páginas que siguen³.

Este fondo documental, que se conserva repartido sin orden o razón aparente entre los cerca de ochenta legajos que conforman la mencionada *Colección Diplomática*, integra instrumentos en pergamino y papel, fundamentalmente de los siglos XIII al XVII. Entre los medievales, cuyo número supera ligeramente el centenar y medio de piezas, cabría destacar en concreto los que permiten precisar los orígenes sociales y la naturaleza geográfica de varias estirpes gallegas que alcanzarían una cierta relevancia al comienzo de la Modernidad. Los que hoy interesan y se incluyen a modo de apéndice a estas páginas son los que permiten recomponer esta breve noticia sobre los Ozores, que se localizan asentados a comienzos del trescientos en torno al río Miño, en tierras de Melgazo y Salvatierra⁴. Posteriormente, ya en el quinientos, se les localiza señoreando en

¹ Véase, PARDO DE GUEVARA y VALDÉS, Eduardo, VILLA OLIVEROS, Milagros. *Documentación medieval gallega en la Colección Diplomática de Diversos del Archivo Histórico Nacional*. «Museo de Pontevedra». Pontevedra: Museo de Pontevedra. ISSN.0210-7791. Vol. nº 43 (1989) 9-13.

² El marquesado de San Miguel das Penas fue concedido por Carlos II, en 1698, a don Fernando Arias y Ozores, coronel de Milicias de Lugo y señor de las casas de San Miguel das Penas y La Mota. Este personaje era hijo de Sancho Arias Conde y Ulloa, capitán de caballos corazas y señor también de los aludidos mayorazgos, y de su mujer, doña Juana Ozores de Lemos y Sarmiento de Acuña, V condesa de Amarante y señora, a su vez, de las casas de Teanes, Sober y Ferreira. El tercer titular de la merced, don Fernando Gayoso, Arias y Ozores, que fue además VIII conde de Amarante, así como regidor perpetuo de la ciudad de Santiago y regidor y alférez mayor de la de Orense, casó con doña María Josefa de los Cobos y Bolaño Ribadeneira, III marquesa de la Puebla de Parga, quedando por hijo y sucesor don Domingo Gayoso de los Cobos, que se tituló III marqués de San Miguel das Penas, IX conde de Amarante, IV marqués de la Puebla de Parga, así como señor de las casas y mayorazgos de Oca, Torés, Teanes, San Miguel das Penas, La Mota, Sober, Ferreira, etc. En 1779, por sentencia dictada en el Consejo de Castilla, este personaje fue reconocido como sucesor en las casas de Camarasa y Ribadavia, lo que significó que pudiera titularse también XI marqués de Camarasa (con Grandeza de España), así como XIV conde de Ribadavia, X de Riela, XII de Castroxeriz, incorporando a sus patrimonios los señoríos de Sabote, Canena, Morón, etc. Desde entonces, los fondos documentales de las casas y estirpes gallegas que quedan mencionadas permanecieron integrados en el Archivo de la Casa de Camarasa. Estas sucesiones se aclaran con los oportunos detalles en MARQUÉS DE CAMARASA. *Apuntes para el historial de la Casa de Camarasa*. San Sebastián: [s.n.], 1934. Véanse, además, las correspondientes entradas en BUGALLAL Y VELA, Jaime. *La nobleza titulada de Galicia: Artículos genealógicos publicados en la Gran Enciclopedia Gallega*. Edic. no venal, y VARGAS-ZÚÑIGA, Antonio, MARQUÉS DE SIETE IGLESIAS. *Títulos y grandezas del Reino concedidos por los Reyes de Castilla hasta la muerte de Fernando V el Católico*. 1516. Madrid: Hidalguía, 1956.

³ Esta apreciación podría extenderse a otros lotes documentales no gallegos que forman parte también de la mencionada *Colección Diplomática*.

⁴ Lamentablemente, no todos los personajes que figuran mencionados en los documentos de este fondo pueden ser identificados correctamente dentro de un cuadro genealógico general. La tarea, por el momento, se limita a proporcionar noticia documentada de los primeros personajes de la estirpe.

esta orilla la torre y tierra de Teanes, desde la que protagonizarían una destacada trayectoria en el concierto de la nobleza gallega⁵.

La noticia más temprana que se extrae de este fondo documental la proporciona una transacción, de lectura más que dificultosa, otorgada en Bayona el 25 de noviembre de 1301, donde se menciona un personaje llamado Osorio Eans Gago, así como a varios hermanos y nietos de un Juan Núñez Gago⁶. Esta sola referencia al primer personaje conocido de la estirpe se repite en otros instrumentos contemporáneos o no mucho más tardíos; sin embargo, nada es lo que se sabe de él, salvo la anotación de su parentela y descendencia inmediata. Así, por ejemplo, de algunos años después – de 1324 – es la venta otorgada por un Pedro da Devesa de Goyande y su mujer, Marina Eans, a favor de Vasco Ozores, que se identifica como *fillo de Osoyro Eans Gago*, que foy⁷. De este segundo personaje, del que consta su condición de alcalde de la villa de Salvatierra por el año 1326⁸, hay noticia concreta en la Crónica de Alfonso XI, cuando se relata la entrada en Galicia del rey Alfonso IV de Portugal en el año 1337, quien cercó *una villa del Rey de Castiella, que dicen Salvatierra, et tóvola cercada ocho días, combatiéndola cada día...* El texto es importante para recomponer la memoria y el perfil mismo del personaje:

Et en esta villa estaba un escudero natural del Rey de Castiella, que decían Vasco Osores, et sopo de la venida del Rey de Portugal, et basteció la villa de muchas viandas, et de muchas buenas campañas. Et en aquellos combatimientos que los de Portugal facían, rescibían muy grand daño; ca los de la villa defendiéronse muy fuertemente. Et desde que el Rey de Portugal vió que la non podían tomar, et que rescibía grand daño en la gentes, partió dende, et tornóse para Portugal, quemando en Galicia los lugares que fallaba descercados, et fizo mucho daño⁹.

Algunos años antes, en 1297 por lo que parece, Fernando IV había hecho merced a este Vasco Ozores, a través de un privilegio dado en Zamora, de las feligresías de Corzanes, Fornelos, Sotolobre y Peñafurada, las tres primeras – cuanto menos – a medio camino entre Puenteareas y Salvatierra, pero dentro

⁵ Entre las muchas líneas derivadas de este tronco que adquirieron identidad propia destacan, como recuerdan los hermanos García Carrafa, las de Rubianes, Priegue, Amarante y San Martín de Hombreiro. Su sola mención ilustra suficientemente el aludido protagonismo. Véase, GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Antonio. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. Vol. 66. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1956. Pág. 216; además, DE LA GÁNDARA, Felipe. *Armas y triunfos de los hijos de Galicia*. Madrid: [s.n.], 1662 (facsimile con introducción de FILGUEIRA VALVERDE, José. Compostela: Bibliófilos Gallegos, 1970). Págs. 284-285.

⁶ AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 72.

⁷ AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 115.

⁸ AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 121.

⁹ BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. *Crónica de Alfonso XI*. Vol. LXVI, Cap. CLXXXIV. Madrid: BAE, 1875. Pág. 291. Véase, además, PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. *Los señores de Galicia*. Vol. I. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000. Págs. 149-152; el trasfondo y comentarios en PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. *Castilla y Portugal: las dos fidelidades de don Pedro Fernández de Castro*. In «Actas de las II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval». Vol. I. Porto: [s.n.], 1987. Págs. 223-232.

de este último municipio¹⁰. La noticia la proporcionan los hermanos García Carraffa en su célebre nobiliario¹¹, donde destacan casi al mismo tiempo que el personaje había sido hermano de Juan Ozores, vigésimo primer maestre de la Orden de Santiago y mayordomo mayor de Fernando IV¹², y de doña Elvira Ozores, mujer de Fernando Álvarez Valdés, señor de la Casa de Valdés, en San Cucao (Asturias). Si resulta aceptable – por creíble – este último parentesco, no ocurre lo mismo con aquél, para el que no hay dato o indicio suficiente, salvo la sola identidad del patronímico usado por ambos personajes. Deberá recordarse, al respecto, que al hacer memoria de este Juan Ozores, cuyo maestrazgo se extendió entre los años 1294 y 1306, Rades anota que fue *hijo de Osor Álvarez, cavallero asturiano*¹³, aunque los hermanos García Carraffa recuerdan que *en la Casa de Camarasa existe un documento en el que se dice que el padre de dicho Maestre de Santiago no se llamó Ozores Álvarez, sino Casseiro Yáñez Ozores, hijo de Juan Yáñez Ozores y de doña Teresa Muiños i nieto de Munino Ozores y de doña Urraca, su mujer*¹⁴. En cualquier caso, por lo que parece, nada que ver con el personaje y stirpe de que se tratan en estas páginas; esto, al menos, por los datos que proporcionan los documentos aquí aportados. Por ellos consta claramente, por el contrario, el nombre de un hermano de este Vasco Ozores: Gonzalo, que estuvo casado con una María Alfonso, en la que hubo una hija,

¹⁰ GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Antonio. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. Vol. 66. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1956. Pág. 216. También LÓPEZ-CHAVES MELÉNDEZ, Juan M., AMOR MORENO, Grato E. *Pazos y Torres de la Provincia de Pontevedra*. Vol. III. Pontevedra: Deputación Provincial de Pontevedra, 1997. Pág. 142. Es fácil explicar esta merced o recompensa en el contexto de las que por entonces recibieron algunos importantes magnates castellanos, todos leales a la Corona frente a las pretensiones del infante don Juan, hijo de Alfonso X, al cual prestaba aliento y apoyo eficaz el rey portugués. En Galicia, en particular, las turbulencias se dispararon con la llegada de don Fernán Rodríguez de Castro, que se sumó a los sublevados, desairado por el rechazo de la reina doña María a su pretensión de hacerse con Monforte y la Tierra de Lemos, patrimonios que tenía por heredamiento de sus antepasados. Véase, PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo. *Los señores de Galicia*. Vol. I. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, 2000. Págs. 122 y ss.

¹¹ Precisan, de seguido, que el privilegio original referente a esa concesión se conservaba en el archivo de doña Concepción Pérez de Castro, en Vigo. Véase, GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Antonio. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. Vol. 66. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1956. Pág. 216.

¹² Desempeñó el oficio entre los años 1298 y 1302. Se precisa en SALAZAR Y ACHA, Jaime de. *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000. Pág. 381.

¹³ RADES Y ANDRADA, Francisco. *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo: 1572 (facsimile con estudio de LOMAX, Derek W. Barcelona: El Albir, 1980). Fols. 37r a 38r. Los hermanos García Carraffa precisan que este Osorio Álvarez era *descendiente de la ilustre casa de los Álvarez de Asturias*, recordando además que había casado con una doña Elvira Suárez. Véase, GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Antonio. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. Vol. 66. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1956. Pág. 216.

¹⁴ GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Antonio. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. Vol. 66. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1956. Pág. 216.

que se llamó Inés Pérez. Este parentesco y filiación los manifiesta expresamente la dicha Inés Pérez en un instrumento de 1335: la venta a su tío, el mencionado Vasco Ozores, del casal que *chaman da Corredoyra, que ias na felegresía de Sam Oanes de Fornelos, o qual casal foy de meu avoo Osoyro Eans*¹⁵.

Consta, asimismo, que Vasco Ozores, de quien se derivó la línea de sucesión de la Casa de Teanes, estuvo casado con Aldonza Rodríguez. De ésta se sabe que era natural de Melgazo e hija de Rodrigo Eans y de una señora llamada Marina Moniz de Melgazo¹⁶, como lo atestigua su propio hermano, Juan Rodríguez, en la escritura de donación – otorgada el 15 de enero de 1320 – *de todos quantos herdamentos et bees eu ey oge este dia de parte dos ditos meu padre et minha madre, também no sennorio de nosso sennor el Rey de Portugal, como fora delle, en qualquier logar que serán*. Entre estos bienes figura *el quinhón et o dereito que eu ey na capela que mandou Aldara Moniz, mia tia, por sua alma*¹⁷.

Los hermanos García Carraffa encabezan la genealogía de la casa de Teanes con un Vasco Ozores, que titulan caballero de la Orden de Santiago, añadiendo que había obtenido bula del Papa Gregorio XII para casar con doña Mira Pelmez y que, tras enviudar, habría casado en segundas nupcias con la mencionada Aldonza Rodríguez¹⁸. La información, de cuyo fundamento o procedencia nada se dice, podría admitirse sin dificultad; no así, en cambio, la que se refiere al hijo nacido del primer matrimonio: Fernando Ozores, del cual se dice que fue Maestre de la Orden de Santiago. Rades glosa efectivamente la figura de un personaje homónimo que fue trigésimo maestre de la Orden, entre los años 1371 y 1383. La cronología no resulta forzada al caso, desde luego, pero la filiación propuesta por el cronista – que en principio debe admitirse como cierta – desbarata esta posibilidad; dice Rades que fue hijo de Osorio Pérez, caballero de la Orden, añadiendo al respecto que el nuevo maestre, que antes había sido comendador mayor de Castilla, *no fue legítimo, como parece por una Bula en la que el Papa Gregorio XII dispensó con él para que pudiese ser Maestre, no obstante el defecto de ser hijo de freile proceso y mujer soltera*¹⁹.

De Vasco Ozores y de su mujer – de segundas nupcias acaso – Aldonza Rodríguez parece que quedó por única hija doña Elvira Vázquez Ozores, que heredó a su padre y casó con Juan Rodríguez de Novaes, hijo de Rey de Novaes.

¹⁵ AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 159.

¹⁶ Ella era hija, a su vez, de Monio Fernández de Salvatierra, como se atestigua en una venta otorgada a su favor en Salvatierra, el 26 de enero de 1288. Véase, AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 13, s./n.

¹⁷ AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 107.

¹⁸ GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Antonio. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. Vol. 66. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1956. Págs. 216 y ss.

¹⁹ RADES Y ANDRADA, Francisco. *Crónica de las tres Órdenes y Cavallerías de Sanctiago, Calatrava y Alcántara*. Toledo: 1572 (facsimile con estudio de LOMAX, Derek W. Barcelona: El Albir, 1980). Fols. 51v y 52r.

Lo dicen así, según precisan los hermanos García Carraffa, los documentos del archivo de la Casa de Priegue, que hacen hijo de este matrimonio a un nuevo Vasco Ozores; los de la Casa de Camarasa, por el contrario, afirman que ese hijo se llamó en realidad como su padre, Juan Rodríguez de Novaes, que casó con doña Isabel Rodríguez de Sosa o Soussa, y que hubo en ella a ese nuevo Vasco Ozores, lo que parece convenir mucho mejor con la cronología del este personaje. Se sabe de él que casó en 1496 con doña Ana Páez de Sotomayor y que en 1544 fundó el vínculo de Teanes, llamando a la sucesión a su hijo primogénito: García Ozores de Sotomayor²⁰. A partir de éste último, la genealogía de la Casa de Teanes, es sobradamente conocida.

La naturaleza y posición social de la descendencia del Osorio Eans Gago, mencionado atrás en primer lugar, queda expresada ya con las pocas noticias hasta aquí recogidas. No obstante, en la *Colección Diplomática* de Diversos se conserva un pequeño número de documentos que permiten incidir más aún en la cuestión. Por lo que hace a la naturaleza geográfica, en primer término, puede confirmarse que la línea familiar seguida, descendiente del mencionado Osorio Eans Gago, personaje que cabe situar en las últimas décadas del siglo XIII, revela los orígenes e intereses galaico-miñotos de esta estirpe. Consecuentemente, no ofrece mayor dificultad relacionar el ascenso social de la estirpe y concretarlo, incluso, con la fundación de la Casa y vínculo de Teanes, en las orillas del Miño, precisamente en la proximidad de Salvatierra²¹. Otra cosa muy distinta sería aceptar su difundida relación con los Ulloa – Gonzalo Ozores de Ulloa fue un personaje de referencia en esta estirpe durante la segunda mitad del XIV –, titulares de un extenso patrimonio territorial con cabeza en la famosa fortaleza de Pambre, en el corazón de la Ulloa lucense. La falta de pruebas o simples indicios, salvo la sola homonimia, que poco o nada indica, obliga a rechazar el presunto parentesco o, cuanto menos, a ponerlo en duda²².

Por lo que se refiere a la relevancia social del personaje y su estirpe, bastará

²⁰ GARCÍA CARRAFFA, Alberto, GARCÍA CARRAFFA, Antonio. *Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-americana*. Vol. 66. Madrid: Imprenta de Antonio Marzo, 1956. Págs. 216 y ss. Además, LÓPEZ-CHAVES MELÉNDEZ, Juan M., AMOR MORENO, Grato E. *Pazos y Torres de la Provincia de Pontevedra*. Vol. III. Pontevedra: Deputación Provincial de Pontevedra, 1997. Pág. 142.

²¹ El P. Jerónimo Pardo Villarroel, aunque muy escueto al referirse a este linaje, precisa con claridad –tras escribir que *son muy antiguos- que es su solar cerca de Salvatierra, que se llamava Ateans*. Véase, PARDO VILLARROEL, Jerónimo. *Excellencias y primacías del Apóstol Santiago*. Vol. II. Madrid: Gregorio Rodríguez, 1657. Fol. 417.

²² Véanse, entre los primeros en divulgar este supuesto parentesco, DE LA GÁNDARA, Felipe. *Armas y triunfos de los hijos de Galicia*. Madrid: 1662 (facsimile con introducción de FILGUEIRA VALVERDE, José. Compostela: Bibliófilos Gallegos, 1970). Págs. 284-285, y PARDO VILLARROEL, Jerónimo. *Excellencias y primacías del Apóstol Santiago*. Vol. II. Madrid: Gregorio Rodríguez, 1657. Fol. 417. Lo han repetido después la práctica generalidad de los genealogistas; entre los contemporáneos, por ejemplo, CRESPO POZO, José A. *Blasones y linajes de Galicia*. Vol. 4. Bilbao: Gran Enciclopedia Vasca, 1985. Pág. 73. Sin embargo, hubo otros autores, contemporáneos de los primeros, que no lo vieron así.

añadir ahora que en la carta de venta otorgada en 1332 por Clara Eans, hija de Johan Martínez y de María Ioanes, a favor del mencionado Vasco Ozores, este último se identifica como escudero²³. Pero no es la única alusión, ni tampoco probablemente la más expresiva. Cabe suponerlo así, al menos, de lo que se evidencia en una donación otorgada dos años después por un Gonzalo Pérez de Nogueiras a favor de este mismo Vasco Ozores; en el instrumento figuran como testigos un Johan Franco y un Durán Rodríguez, identificados como *escudeiros de Vaasco Ozores*²⁴. Es extraño, sin embargo, que ninguno de los tres personajes mencionados – este Vasco Ozores, su padre Osorio Eans Gago y su trasabuelo Juan Núñez Gago –, que tuvieron presencia, intereses y parentelas en tierras de Melgazo, no figuren anotados en ninguno de los grandes repertorios genealógicos portugueses, desde los libros viejos de linajes a los más recientes de José Augusto de Sotto mayor Pizarro; así lo parece, al menos, tras una somera revisión de los mismos.

Estos breves comentarios, cuyo valor informativo resulta lamentablemente limitado, aunque sea ilustrativo, se completan a continuación con el oportuno apéndice documental, donde se incluyen los regestos y transcripciones de ese pequeño número de documentos, treinta y uno exactamente. Como el lector advertirá de inmediato, no todos ellos se refieren de manera específica a los personajes que quedan tratados aquí, aunque sí la gran mayoría. Con ellos se incluyen otros documentos, siete exactamente – los números 3-7, 13 y 29 –, datados en Salvatierra y dentro del marco cronológico de referencia, pero cuyo contenido y protagonistas no han podido descifrarse, en casi todos por causa de su mal estado de conservación, lo que hace que su lectura resulte fatigosa o exactamente imposible; a pesar de ello, estos datos y su presencia dentro de la *Colección Diplomática* permite suponer una posible relación con los Ozores aquí tratados. Esa misma relación puede suponerse también en el caso otro documento – el número 31 –, cuyo protagonista es un Gonzalo Ozores, identificado como hijo de Rodrigo López de Aguilar.

Esta serie de regestos y transcripciones se completa con un nuevo documento, copia simple del XIX en realidad, que se conserva en el Museo de Pontevedra y cuya relación con la estirpe descendiente de Osorio Eans Gago no puede precisarse, o ni siquiera suponerse. Se trata del testamento de Juan Eans Gago, vecino de Pontevedra, donde fue otorgado el 18 de agosto de 1367, ante Alfonso Domínguez, *notario da dita villa*. Por este instrumento consta que el per-

Uno de ellos, don Álvaro Francisco de Ulloa Golfín, erudito genealogista cacereño, dejó escrito en su conocido memorial que Gonzalo Ozores de Ulloa procedía de los Ozores de Orçellón. Véase, ULLOA GOLFÍN, Álvaro F. de. *Memorial de Ulloa*. Madrid: 1675 (facsimile con introducción de LODO DE MAYORALGO, J. M., Badajoz, 1982). Págs. 5 y ss.

²³ AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 141.

²⁴ AHN, Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 155.

sonaje, cuyo parentesco con los anteriores está por comprobar, había estado casado con Dominga Lourenza, ya fallecida, por cuya alma deja a Santo Domingo de Pontevedra *ducentos maravedís por cen misas*, que deberían decirse también por las almas de otros parientes que deja mencionados: Durán Pérez, Elvira Eans, su mujer, y su hijo Durán. Consta asimismo que este Juan Eans Gago casó después con Teresa Fariña, a la cual deja como cumplidora del testamento, junto con Frey Gonzalo Páez, *meu sobriño*, y Nuño Fernández Mouriño, *meu jenro*. Y consta, en fin, que hubo varios hijos de este segundo matrimonio, a los cuales dejó por herederos de sus bienes, y que ordenó su entierramiento en la Iglesia de San Bartolomé, donde ya tenía preparado su *moimento, que seé ante o altar da capela que Frey Rodrigo...*

Una investigación pormenorizada arrojaría información más precisa sobre el origen y trayectoria – ascenso y atomización – de esta stirpe galaico-miñota. Al respecto no estará de más avanzar, aunque sea sólo con un muy breve comentario, que en el conjunto documental que se presenta a continuación predominan mayoritariamente los instrumentos relacionados con la cuestión patrimonial: una docena casi de piezas, por ejemplo, aluden a adquisiciones por compra, otras cuatro son donaciones y sólo dos arriendos; los restantes instrumentos son transacciones de diverso signo, como foros o cobros por ejemplo. Se explica así el escaso valor informativo del conjunto y la imposibilidad, más arriba comentada, de concretar con él una noticia histórica y genealógica más completa y precisa.

Por lo demás, el lector interesado deberá advertir que las firmas o referencias identificativas que se recogen al pie de los registros de la *Colección Diplomática* de Diversos, del AHN, son las anteriores a la catalogación de la misma, que ha sido realizada en estos últimos años.

Mirapeixe, 18 de julio de 2003

DOCUMENTOS

1

1288, enero, 26

Salvatierra

Juan Pena y su mujer, Eufemia Alfonso, venden a Marina Moniz, hija de Monio Fernández de Salvatierra, la tercia parte de dos “quadrellas” en Feolledo.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 13, s/n.

Data: VII días ante kalendas febrero. Era M CCC XXVI.

A. Perg. 15,5 x 11. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego. Bien conservado.

2

1301, noviembre, 25

Salvatierra

Transacción [...], donde se menciona a un personaje llamado Osorio Eans Gago, así como a varios hermanos suyos, nietos de un Juan Núñez Gago.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 72.

Data: Era de mil e CCC e treinta e nove años. Veinte e cinco días de novembre.

A. Perg. 28 x 11. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego. Muy borroso. Ilegible.

3

1309, enero, 31

Salvatierra

Venta [...]

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 80.

A. Perg. 11 x 16. Tinta ocre. Gótica cursiva. Ilegible.

El documento esta cubierto por una capa de barniz o sustancia similar.

4

1312, mayo, 24

Salvatierra

[...], hija de Juan Domínguez y de María Eanes, vende a Pedro Eanes, vecino de Moçon, y a su mujer Urraca Pérez, la mitad de una casa que está en dicha villa.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 89.

Data: XXIII días de mayo Era de mil e CCC e cinquenta años.

A. Perg. 14 x 23'5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

Muy borroso.

5

1313, enero, 15

Salvatierra

Comparecencia ante Fernán Pelmez, alcalde de Salvatierra, y Rodrigo Eanes, notario jurado de esa villa. De una parte, Pedro Eanes dicto Martín y Marina Martínez, su mujer, que demandaban en juicio a Urraca Pérez y a su marido Pedro Eanes...

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 93.
Data: *Quince días de jano Era de mil e CCC cinquenta e hun años.*
A. Perg. 33 x 13. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Doblez [no plica] de 4 cm. en parte inferior. Mancha sobre suscripción notarial.

6

1313, marzo, 22

Salvatierra

María Martínez vende a [...] parte de una heredad en San Salvador de Leirado

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 66.
Data: *XXII días de marzo Era de mil CCC e cinquenta e hun años.*
A. Perg. 11 x 19. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso, sobre todo en los márgenes.

7

1317, enero, 29

Salvatierra

[...]

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, s/n.
A. Perg. 11 x 17⁵. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Tinta muy borrosa. Hay partes ilegibles.

8

1320, enero, 15

Johan Rodríguez, hijo de Rodrigo Eans y de Marinha Moniz de Melgaço, hace donación de ciertos heredamientos que tiene de sus padres en el señorío (?) del rey de Portugal, a su hermana Aldonza Rodríguez y a Vasco Osorez, su marido.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 107.
Data: *Quinze días de janeyro, Era de mil e trezentos cinquenta et oyto anos.*
A. Perg. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Bien conservado salvo algunas manchas de humedad que afectan al texto.

Sabhan quantos esta carta de doaçón viren como eu Johan Rodríguez, filho que fuí de Rodrigo Eans et Marinha Moniz de Melgaço, por mín et por toda

minha voz por sempre dou et outorgo en liidema et verdadeyra doaçón como en lla melhor et mais liidemente poder seer et mays valer a vos, Aldonça Rodrígues, minha irmaa, et a voso marido, Vaasco Ossórez, et a todas vossas vozes para sempre, todos quantos herdamentos et bees eu ey oge este dia de parte dos ditos meu padre et minha madre, também no sensorío de nosso sensor el Rey de Portugal, como fora delle, en qualquier logar que serán, et todo ho quinhón et o dereito que eu ey na capela que mandou Aldara Moniz, mia tia, por sua alma. Dou a vos as ditas coussas, como dito he, a monte et a fonte, con entradas et saydas et con todos seus dereytos et pertiinças da çeo aa terra, salvo os quatro moyos que ey daver en cada hum anno de Padepin por tal dereito, so tal condiçón que dedes a mín et a minha voz en cada hun ano en paz et en salvo nas minhas herdades et nas vossas, que son no couto de Melgaço, en todo los días de minha vida tan solamente sete moyos antre pam et vinho pela medida dessa villa, conven a saber: quatro moyos de vinho velho et dez puçaes de vinho que...nho et dous quinteyros de boo millo qual ouver nas nostras herdades, et a minha morte aiades todos los ditos herdamentos et bees vos et vossas vozes para sempre, salvo quatro moyos pela dita medida que o moesteiro de Padepin ha daver en cada un anno para sempre en salvo a pos meu saymento. Et outorgo que os aian por todo los bees et herdamentos que eu ey de parte dos ditos meu padre et minha madre no términho de Melgaço et no alffoz de Salvaterra, segundo se contem en hun plazo que fige ao dito moesteiro por que os ha daver en cada um anno. Et seendo o dito moesteiro delles pagado, segundo se contem no dito prazo, outorgo et quero que aiades vos et vossas vozes para sempre en cada un anno a mayoría que hí ouver pela dita doaçón para sempre. Et eu, Vaasco Ossórez sobredito, en nome meu et da dita Aldonça Rodrígues, minha molher, cuio percurador avondoso soo para esto facer, per poder da dita percuraçón outorgo toda las ditas coussas et cada ua dellas segundo ditas son. Et nos, Johan Rodríguez et Vasco Ossórez, per poder da dita percuraçón, renunçamos a todo dereito et a toda razón et excepçón que nunca desto passamos dir o contrayro, en juyzo nen fora de juyzo per nos nen per outre, et aquel que esto passar peyte aa outra parte que as aguardar por pena cem maravedís velhos, et esta carta fique en sua revora.

Feita foy ena villa de Melgaço, ena cassa dos ditos Vasco Ossórez et Aldonça Rodríguez, quinze días de janeyro, era de mil e trezentos cinquenta et oyto anos.

Testigos que foron presentes: Martín Estévez, vogado, et Johanes Méndez, carniçeyro, Fernán González de Pesqueyras, Johan Fernádes de Creçente, Johan González de Felgueyra, et outros.

Et eu, Pedro Estévez, tabalión del Rey na dita villa de Melgaço, que a dita percuraçón per que o dito Vaasco Ossórez era percurador avondosso da dita sa molher para esto fazer, vi et lí et esguardey per deant as detas testimonias et esta carta per rogo dos sobre (SIGNO) ditos a screvy et meu seignal hi puge.

9

1320, mayo, 5

Caldas D'Agonton

Sancha Eanes dona a Vasco Osorez y a su mujer, Aldonza Rodríguez, todas sus heredades en Frades y la feligresía de Leirado.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 108.

Data: *Cinco días de mayo Era de mill era de mil (sic) trescentos cinquenta e oyo años.*

A. Perg. 17,5 x 16. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

Carta partida por ABC.

10

1324, noviembre, 6

Pedro da Devesa da Goyande, con su mujer, Marina Eans, vende ciertas heredades a Vasco Osórez, hijo de Osorio Eans Gago, y a su mujer Aldonza Rodríguez.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 115.

Data: *Seis días de novembre Era de mil e CCC LXII años.*

A. Perg. 11 x 24/12. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

Forma irregular. Ángulos inferiores redondeados al interior. Bien conservado.

Sabian quantos esta carta viren como eu Pedro da Devesa da Goyande, de suu con moller minna, Marinna Eans, esa presente et outorgante, por toda minna voz vendo a vos, Vaasco Osórez, fillo de Osoyro Eans Gago, que foy, et a vossa moller, Aldonça Rodríguez, et a toda vossa vos para sempre, toda a voz et dereito que eu ey et de dereyto devo aaver no logar que chaman A Candoosa, que e en feligresía de San Oane de Fornelos, a qual a mín ficou de meu padre Pedro Péres. Et outro sy vendo y a vos terça dua leyra de herdade que yas a sua casa de María Péres da Fonte, que e na dita feligresía, a qual a mi ficou do dito meu padre, et a qual parte, con Mayor Péres et con María Péres, meus yrmaus, et entesta dua parte no caminno da fonte, et da outra parte entesta na de meu yrmao Martín Péres. Et ysto vendo a vos, con todas sas pertenças, por preço nomeado que de vos reçebí, conven a saber: por çinquenta libras desta moen portuguesa que ora corre de que conta quarenta pares de dineros, tres libras et quatro [...].

11

1325 [...]

Salvatierra

Vasco Osorez y su mujer, Aldonza Rodríguez, arriendan a Juan Lourenzo de Susavilla (?) y a su mujer las heredades que compraron en la feligresía de Fornelos.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 117.

Data: *Era de mil CCC LXIII años.*

OSORIO EANS GAGO Y SU DESCENDENCIA: NOTICIA DE UN LINAJE
GALAICO-MIÑOTO DE COMIENZOS DEL SIGLO XIV

A. Perg. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Falta trozo en margen izquierdo. Tinta muy borrosa en algunas partes.

12

1325 [...]

Salvatierra

María Pérez da Font de Guyande vende a Vasco Osorez y a su mujer, Aldonza Rodríguez, una heredad que llaman Vargelas (?), en la feligresía de Fornelos.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 118.
A. Perg. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso; partes ilegibles. Falta trozo en margen inferior izquierdo.

13

1326, febrero, 2

Salvatierra

Juan Martín, nieto de Pedro Eanes de Leirado, vende a Martín González de Cortaes y a su mujer, Mariña Pérez, parte de una heredad en San Miguel de Cortaes.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 77.
Data: *Dous días do febreiro Era de mil e trecentos e sesenta e quatro años.*
A. Perg. 12 x 13. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

14

1326, julio, 20

Salvatierra

Los procuradores del monasterio de Say[anne?] de Lon[gonare?]s y varios vecinos de Salvatierra, hacen una transacción sobre el lugar de Villaverde con Vasco Ozores, alcaide de esta villa.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 121.
Data: *Era de mil e trecentos e sesenta e quatro años XX días do mes de jullio.*
A. Perg. 30,5 x 15,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Borrón hacia la mitad del documento.

15

1326, noviembre, 13

Salvatierra

Juan Ruiz afora a Vasco Osorez una heredad [...]

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, s/n.
Data: *Trece días de noviembre Era de mil trecentos e LXIII años.*
A. Perg. 20 x 10. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso. Partes totalmente ilegibles.

16

1327, enero, 28

Salvatierra

Sancha [...] de a Franquina, hija de Juan Franco y de María Martín, vende a Vasco Osorez y a su mujer, Aldonza Rodríguez, las heredades que tiene de sus padres.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 123.

Data: *XXVIII días janeiro Era M CCC LXV años.*

A. Perg. 12 x 17,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

17

1327, marzo, 16

Fornelos

Vasco Osorez y su mujer, Aldonza Rodríguez, aforan a Pedro Lourenzo de Guyanes y a su mujer, Mayor Miguélez, una heredad en la feligresía de Fornelos, que habían comprado a Juan de Foncio.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 124.

Data: *XVI días de marzo Era de mil CCC LXV años.*

A. Perg. 16 x 12,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

Pergamino de forma irregular. Muy borroso.

18

1330, enero, 25

Melgazo

Juan Rois (?) manda pagar a Vasco Osorez cien libras por la venta de un caballo.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 133.

Data: *Era de mil trecentos sesenta e oyo años, veinte e cinco días de janeiro.*

A. Perg. 17,5 x 11. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

Tinta muy descolorida.

19

1332, abril, 30

Tuy

Clara Eanes vende a Vasco Osorez Gago los heredamientos que tiene en Carperís, en el término de Monço.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 141.

Data: *Postrimero día de abril Era de M e CCC e setenta años.*

A. Perg. 12,5 x 25. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

20

1333, febrero, 7

Salvatierra

Martín Estévez y su mujer, Elvira Eanes, venden una heredad a Vasco Osorez.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 144.
Data: *Sete días de fevvero Era de mil e CCC LXX e hun años.*
A. Perg. 13 x 15. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

21

1333, febrero, 7

Salvatierra

Pedro Fernández y su mujer, [Durana?] Fernández, venden a Vasco Osorez una leyra de heredad que está en el lugar de llaman Cariça.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 145.
Data: *Sete días de fevvero Era de mil e CCC LXX un años.*
A. Perg. 13,5 x 13,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso.

22

1333, febrero, 7

Salvatierra

Juan Martín de Torçes vende una heredad a Vasco Osorez.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 146.
Data: *Sete días de fevvero Era de mil CCC LXX e hun años.*
A. Perg. 14 x 12. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso.

23

1333, febrero, 7

Salvatierra

Giraldo Pérez de Cortes vende un tercio de una heredad a Vasco Osorez.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 147.
Data: *Sete días de fevreiro Era de mil CCC LXX e hun años.*
A. Perg. 14,5 x 13. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Algunas partes pérdida la tinta.

24

1333, marzo, 17

Salvatierra

Elvira Eanes vende a Vasco Osorez todos los bienes que tiene en la feligresía de San Salvador de Leirado y San Adrián de Meder.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 149.
Data: XVII días de março Era de mil CCC LXXI años.
A. Perg. 15 x 14,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.

25

1333, abril, 2

Salvatierra

María Eanes de Gillade vende a Vasco Osorez (Gago) las heredades que tiene en San Salvador de Leirado.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 85.
Data: II días andados de abril Era de CCC LXXI años.
A. Perg. 16 x 17,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso.

26

1334, agosto, 12

Salvatierra

Gonzalo Pérez de Nogueiras dona a Vasco Osorez la mitad de los heredamientos de Teresa Loureira, hija de Lorenzo Pelmez y de Mencia Pérez, que tiene en Galicia y Portugal.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 155.
Data: XII días d'agosto Era de mil e trecentos e LXXII años
A. Perg. 17,3 x 17,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Borroso.

27

1335 [...]

Salvatierra

Juan Pérez vende a Vasco Osorez el casal que llaman ola Corredeira.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 159.
Data: Era de mil e CCC LXXIII años.
A. Perg. 20 x 14,5. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Faltan trozos en el margen izquierdo.

28

1338, abril, 24

Salvatierra

[...] *afora a Vasco Osorez una heredad.*

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 44, núm. 162.
Data: *XXIII días de abril Era de mil e CCC LXXVI años.*
A. Perg. 24 x 15. Tinta ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso. Casi ilegible.

29

1361, mayo, 30

Salvatierra

Marina Miguélez de [...] vende a Juan Pérez (?) dos [...]

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 86.
Data: *Trinta días andados de mayo Era de mil e trecentos e noventa e nove años.*
A. Perg. 12 x 17⁵. Ocre. Gótica cursiva. Gallego.
Muy borroso.

30

1367, agosto, 18

Testamento de Juan Eans Gago, vecino y morador de Pontevedra.

MUSEO DE PONTEVEDRA, *Monasterios y conventos*, Leg. 2.4 (44), fols. 14-17.
C. Traslado del siglo XIX.

E no nome de Deus, Amén. Era de mil e quatrocentos e cinco años, dez e oito días dagosto. Sabean todos quantos este testamento viren que eu, Joan Eans Gago, veziño e morador en Pontevedra, yazendo fraco e aficado de doenza, que Deus tebo por ben e fuy sua mercede me dar, pero grazas a Deus avendo todo meu siso e entendemento, compridamente fazo e ordeno miña manda e testamento en tal maneira que se de min debeer de morte, e seimento deste mundo, todos meus veens e miña fazenda fiquien hordenadamente. Primeiramente, así como fiel christiano, que creo verdaderamente en Deus Padre Todopoderoso, Padre e Fillo e Espírito Santo, tres persoas en un Deus, mando a miña alma ao meu Señor Jesuchristo que a comprou e remiu por lo seu Santo Sangre justo precioso a quen pezo merced que me perdoe os meus pecados, e rogo a la Virgen Santa María, Sua Madre, que con todos los santos e santas da Gloria do Paraíso rogen por mín ao seu Beeito Fillo Jesuchristo que me perdoe os meus pecados. E quando acaecer a miña morte, e seimento deste mundo, mando meu corpo seer enterrado ena Yglesia de San Bartolomé, en aquel moimento que seé ante o altar da capela que frey Rodrigo, que está na dita Yglesia, e se fincar fora desta

terra, mando que me fazan traer meus herdeiros e herdeiras, e que me lanzen ena sepultura sobredita do dito moimento. Ytem mando ao moesteiro de San Domingo de Pontevedra ducentos marabedís por cen misas que me digan os fraires do dito moesteiro por las almas de Durán Paez e Elbira Eans, sua moller, e de Durán, seu fillo, e de Dominga Lourenza, miña moller, que foron, e dos outros meus parentes que hi yazen enterrados. E por razón que eu había e teño postura feita e outorgada con Tareiga Fariña, ante que eu casase con ella, en que había de fillar, dos meus diñeiros e seus, oito mil marabedís por miña alma pra dar eno que entendese que me compra pra soude de miña alma, mando que meus compridores tomen delles os quatro mil marabedís e que fazan dizer por elles tres anaas de misas por miña alma e de Tareiga Fariña eno dito moesteiro de San Domingo, e que o fazan logo dizer, tanto que eu finar, por un frade, e que den por cada un destes anaas trescentos e cincuenta maravedís. Ytem mando que den dos ditos quatro mil maravedís, cen maravedís pra vestir fraires pobres eno dito moesteiro, e mando que esto que os pagen dos ditos quatro mil maravedís, e o mais que delles ficaren, que fazan meu compridores dizer en elles misas ena dita Yglesia de San Bartolomé. Ytem mando ao combento do moesteiro de San Domingo vinte libras pra hua pitanza e que, eno dia aquellos deren, que digan hua misa cantada de sacrificio por miña alma e que me fazan honra en dia de meu finamento e de miña sepultura. Ytem mando que axa o dito moesteiro de San Domingo de cada año pra sempre, por aquela viña que eu teño a par do dito moesteiro de San Domingo, a qual fuy de María do Rozo, seis libras e treze soldos de portugueses, que en ellas han e que o dito combento diz que lle por ella mandou Pedro do Rozo. E fazo compridores desta miña manda e testamento, que a cumbran e pagen por meus veens e sen seu daño, frey Gonzalbo Páez, meu sobriño, e Nuño Fernández Mouriño, meu jenro, e Tareiga Fariña, miña moller, e cada un delles; e mando ao dito Nuño Fernández, por lo afán e traballo que tomar en esto, duzentos marabedís, e ao dito frey Gonzalbo Páez, cento e oitenta marabedís, e que se cumpra e page logo esta miña manda. Mando que tomen logo, primeiramente, catro mil marabedís que xa mandéi tomar de suso dos oito mil marabedís que eu ei a tomar dontre min e Tareiga Fariña pra miña alma, dos primeiros e mellor parados que eu e ella oubéremos, segundo se contén en un estormento feito por Afonso Domínguez, notario, que fije con ella ante que casase con ella, e que ella outorgou, que os tomase pra miña alma e da dita Tareiga Fariña; e os outros quatro mil marabedís quito aa dita Tareiga Fariña, e pezo e rogo aa dita Tareiga Fariña, que se casar quiser, que ante que case, cumpla e page esta miña manda e quanto eu por ella mando do dia que eu finar ata seis meses, ou mais axiña que se puder cumprir, e que se cumpla e page o que hé en diñeiros en esta moeda branca que aora corre, a razón de quarenta pares de diñeiros por tres libras, e dez diñeiros por marabedíl, e quatro diñeiros tres soldos. E comprida e pagada esta miña manda e testa-

mento, e quanto eu por ella mando, eno sobeijo e remanente que ficar e remanescer de todos meus veens mobelles e raíces fazo en elles meus herdeiros e herdeiras meus fillos que hey da dita miña moller; e se outra manda ou testamento, ou codizilo, ata aquí fije ou outorgey por notario ou testemoias, quero e outorgo que non valla, nen faza fe en juizo, nen fora del, salbo esta miña manda e testamento que ora fazo e outorgo por Alfonso Domínguez, notario yuso escrito, que outorgo que he esta e que quero que faza fe e valla pra sempre, e se algen da miña parte ou da extraija contra ella quiser hir, ou pasar, en parte, ou en todo, pra minguar ou quebrantar, seia maldito ou maldita e aya a maldizon de Deus e a miña, e peite por pena dez mil marabedís da sobredita moneda, e a pena pagada ou non, esta miña manda e testamento, e todas las cousas en ella contiudas fiqen firmes pra sempre.

Testemoias que foron presentes: Pedro Eans, criado do dito Joan Eans, e Joan Núñez, dito Calbo, regateiro do pescado, e Martín Andrés e Joan Afonso, carpinteiros, Fernán Rodríguez, lagareiro, e Afonso Berde, e Joan Rubio, besteiro, e Juan Bugallo, home do dito notario, veziños e moradores de Pontevedra.

Eu, Fernán Pérez, notario de Pontevedra, jurado, estas clasullas sobreditas saquey de hua manda feita e outéntica por Alfonso Domínguez, notario da dita villa, a qual fora xa, pra demanda do dito en pública forma, e a qual non hera en ningún lugar sospeito, e a qual aquí fiz trasladar a rrogo e pedimento de frey Afonso de Quireza, prior do dito moesteiro de San Domingo, en miña presenza, verbo por verbo, por mandado e outoridade do señor Arzebispo de Santiago, ena qual poño meu nome e sinal que tal he. Está signado.

31

1378, octubre, 8

Lugo

Colación de un beneficio vacante sin cura por Juan Alfonso, deán de Lugo, a favor de Gonzalo Osorez, hijo de Rodrigo López de Aguilar.

AHN, Sección de Diversos, *Colección Diplomática*, Leg. 15, núm. 215.

Data: *VIII die mensis octobris ano domini M CCC LXXVIII.*

A. Perg. 11,3 x 11. Tinta negra. Gótica cursiva. Latín.

Cuatro orificios de los que pendía el sello. Plica SPD.